

Río Gallegos, 18 de octubre de 2024.-

VISTO:

El Expediente N° 77.537/2024 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota presentada por la docente Lic. Herna BUSTAMANTE, mediante la cual solicita autorización para que alumnos de la carrera Licenciatura en Trabajo Social, realicen las prácticas profesionales de la asignatura Prácticas IV (Gestión de Servicios y Programas Sociales), en la Asociación Civil "Buen Día Vida", a partir del 1 de octubre y hasta el 30 de noviembre de 2024, de lunes a sábado en el horario de 12 a 20 hs;

QUE las prácticas de la asignatura Prácticas IV (Gestión de Servicios y Programas Sociales), estarán a cargo de la docente Lic. Herna BUSTAMANTE;

QUE por Nota N° 149/24 el Departamento de Alumnos y Estudios informa los alumnos que se encuentran aceptados para cursar la asignatura Prácticas IV (Gestión de Servicios y Programas Sociales) de la carrera Licenciatura en Trabajo Social;

QUE la Dirección de Proyectos Especiales y Vinculación Institucional y la Secretaría Académica han tomado la intervención de su competencia;

QUE se hace necesario realizar los trámites para la cobertura del seguro correspondiente;

QUE es necesario adecuar la fecha de inicio de la práctica para que efectivamente cuenten con el seguro correspondiente;

QUE lo actuado se enmarca en la Disposición N° 277/14;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

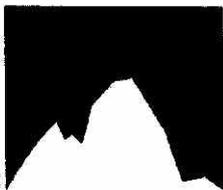
ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR a los alumnos de la carrera Licenciatura en Trabajo Social, que se detallan en el Anexo de la presente, a realizar las prácticas de la asignatura Prácticas IV (Gestión de Servicios y Programas Sociales), en la Asociación Civil "Buen Día Vida", a partir del 24 de octubre y hasta el 22 de noviembre de 2024, en el horario de 12 a 20 hs, las que estarán bajo la responsabilidad de la docente Lic. Herna BUSTAMANTE.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, a los alumnos indicados en el Anexo de la presente. -

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Secretaría Académica, notifíquese a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ANEXO



APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DE NACIMIENTO
PACO Rut Berenice	38.089.036	31/05/1996
BERENICE Jael Silvana	30.806.543	25/05/1984